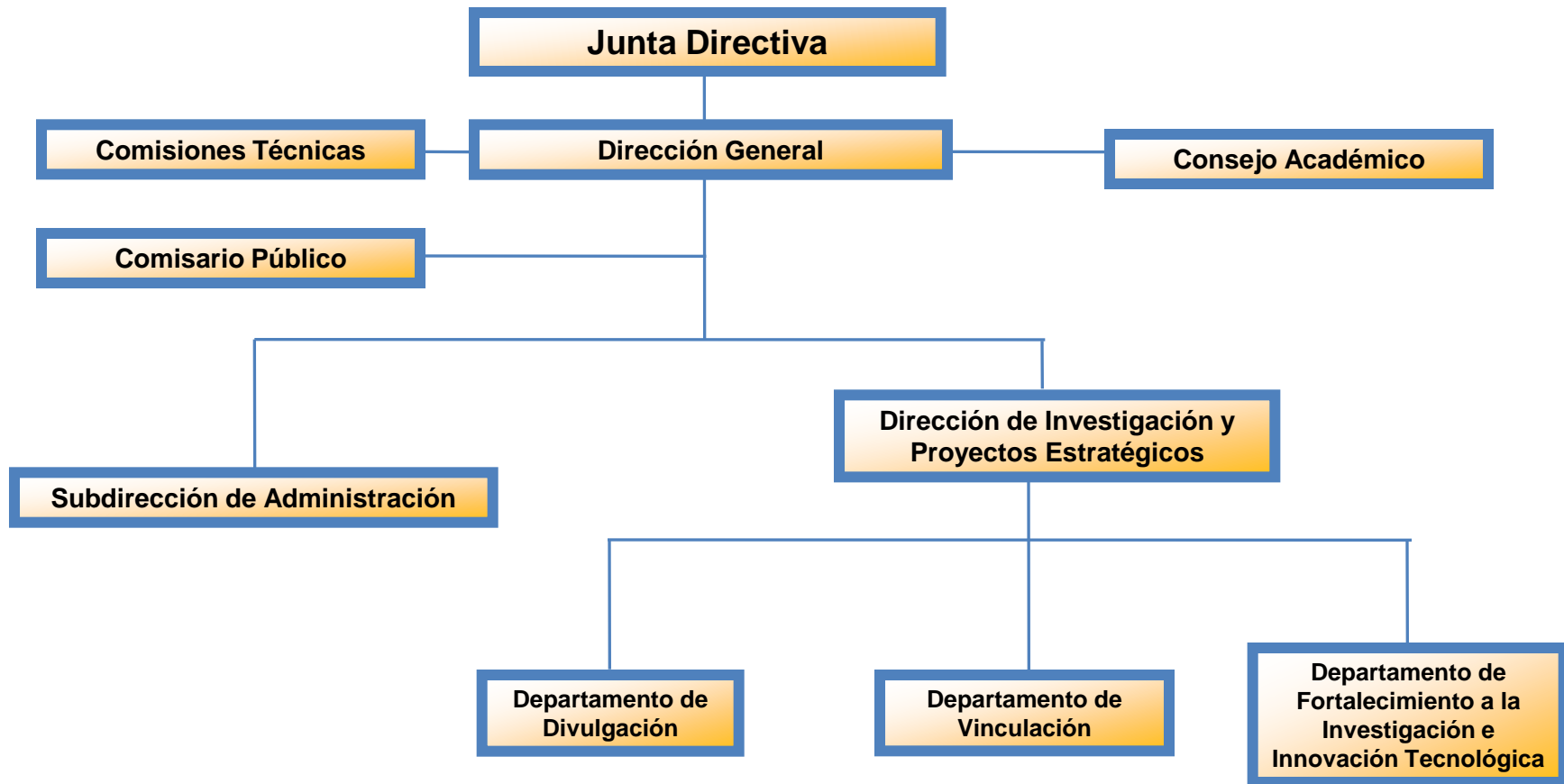


# Organigrama



# Director General

## Facultades:

- I. Dirigir, planear, autorizar, administrar y definir todas las actividades que se desarrollan al interior del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

## Responsabilidades:

- I. Representar al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero,
- II. Asegurar el cumplimiento de la Ley Número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero,
- III. Dirigir, programar, conducir y coordinar las acciones que la Junta Directiva le ordene realizar,
- IV. Fungir como Secretario Técnico de la Junta Directiva,
- V. Coordinar al Consejo Académico,
- VI. Planear la propuesta de presupuesto anual de ingresos y egresos,
- VII. Dirigir, planear y organizar la elaboración del Programa Operativo Anual,
- VIII. Dirigir, planear y organizar la elaboración del Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación,
- IX. Asegurar el cumplimiento del Programa Operativo Anual y del Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación,
- X. Definir el establecimiento de la Red Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación,
- XI. Administrar y asegurar el financiamiento para la creación y operación de los fondos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación,
- XII. Dirigir las actividades encaminadas a la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación,
- XIII. Asegurar la formación de recursos humanos para la ciencia y la tecnología,
- XIV. Coordinar y evaluar el establecimiento del Sistema Estatal de Investigadores,
- XV. Procurar la descentralización de la investigación científica, tecnológica y de innovación,
- XVI. Propiciar la participación ciudadana en las actividades científicas, tecnológicas y de innovación; y
- XVII. Dirigir la vinculación de la ciencia la tecnología y la innovación.

## Subdirección de Administración

### Facultades:

- I. Asegurar una administración transparente y eficiente, que permita dar respuesta oportuna a los distintos requerimientos que se realizan al interior del Consejo. Así como desde otras dependencias como son la Contraloría del Estado, Secretaría de Finanzas, la Auditoría General de Estado, Dirección de Personal y COPLADEG.

### Responsabilidades:

- I. Elaborar el presupuesto de operación del COCYTIEG y presentarlo al Director General,
- II. Tramitar ante las autoridades competentes, las habilitaciones presupuestales para la operación del COCYTIEG,
- III. Administrar el ejercicio del gasto autorizado, teniendo soporte siempre de la documentación comprobatoria,
- IV. Generar los estados financieros y reportes que marque la Dirección General,
- V. Elaborar y evaluar los estados financieros cada mes, así como el informe financiero anual y turnarlos a la dependencia correspondiente para su revisión,
- VI. Mantener un inventario actualizado de los bienes patrimonio del COCYTIEG y de aquellos asignados para su uso por el Gobierno del Estado,
- VII. Diseñar y supervisar el sistema de archivo general del COCYTIEG,
- VIII. Firmar mancomunadamente con el Director General los cheques expedidos por el COCYTIEG,
- IX. Supervisar el desempeño del personal administrativo que labore en el COCYTIEG,
- X. Elaborar y presentar la información fiscal requerida en tiempo y forma; y
- XI. Administrar y asegurar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros del COCYTIEG.

# Director de Investigación y Proyectos Estratégicos

## Facultades:

- I. Desarrollar, coordinar, consolidar y establecer las actividades tendientes a desarrollar, estimular, fortalecer, difundir y divulgar la investigación científica y tecnológica en el Estado.

## Responsabilidades:

- I. Planear e instrumentar la creación y operación de los fondos para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación,
- II. Elaborar y asegurar el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Guerrero,
- III. Coordinar las actividades encaminadas a la divulgación y difusión de la ciencia, la tecnología e innovación,
- IV. Diseñar e instrumentar la formación de recursos humanos para la ciencia y la tecnología,
- V. Planear, diseñar e instrumentar el establecimiento del Sistema Estatal de Investigadores,
- VI. Prever e instrumentar la participación ciudadana,
- VII. Consolidar la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo,
- VIII. Apoyar la elaboración de la propuesta de presupuesto anual de ingresos y egresos por parte de la Subdirección de Administración, con el apoyo de las jefaturas de departamento,
- IX. Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual,
- X. Coordinar la elaboración del Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación,
- XI. Coordinar y programar el establecimiento de la Red Estatal de Información Científica, Tecnológica e Innovación; y
- XII. Coordinar e elaborar el informe de actividades de la Dirección de Investigación y Proyectos Estratégicos, con el apoyo de las jefaturas de departamento.

# Departamento de Divulgación

## Facultades:

- I. Ejecutar las actividades de difusión y divulgación de la ciencia que el Consejo realice y promueva para lograr que el tema de la ciencia y la tecnología sea conocido y reconocido, además de apoyado en el Estado, fomentando la creatividad científica desde edades tempranas.

## Responsabilidades:

- I. Elaborar la revista de divulgación científica y tecnológica SINERGIA,
- II. Organizar el foro de difusión y divulgación científica y tecnológica: Foro de Estudios sobre Guerrero,
- III. Organizar y coordinar la Semana de Ciencia y Tecnología,
- IV. Organizar y coordinar el evento: Noche de Estrellas,
- V. Elaborar los boletines de prensa referentes a las distintas actividades del Consejo y enviarlos a los medios de comunicación,
- VI. Compilar la información del Consejo, publicada en medios de comunicación,
- VII. Participar en la elaboración del Presupuesto Operativo Anual,
- VIII. Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual,
- IX. Participar en la elaboración del Programa Estatal de Ciencia Tecnología e Innovación; y
- X. Elaborar el informe de actividades de divulgación.

# Departamento de Vinculación

## Facultades:

- I. Realizar la creación de vínculos entre las instituciones que realizan actividades científicas y tecnológicas y los sectores productivo y social de Guerrero.

## Responsabilidades:

- I. Proponer y ejecutar mecanismos de vinculación entre investigadores, Gobierno del Estado y/o empresas para atender y solucionar necesidades específicas de la entidad,
- II. Programar y realizar reuniones entre las Secretarías de Gobierno y académicos con el fin de definir demandas que pudieran ser atendidas mediante las convocatorias del Fondo Mixto,
- III. Ejecutar todas las actividades relacionadas con el Fondo Mixto,
- IV. Consolidar la transferencia de resultados de los proyectos de investigación a los sectores productivo y social del Estado,
- V. Participar en la elaboración del Presupuesto Operativo Anual,
- VI. Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual,
- VII. Participar en la elaboración del Programa Estatal de Ciencia Tecnología e Innovación; y
- VIII. Elaborar el informe de actividades de Vinculación.

# **Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Investigación e Innovación Tecnológica**

## **Facultades:**

- I. Consolidar el Sistema Estatal de Investigadores, sustentado en una normatividad que permita, estimule y propicie las investigaciones de alto nivel. Asimismo, procurar la formación de recursos humanos altamente especializados.

## **Responsabilidades:**

- I. Consolidar, programar y dar seguimiento a las actividades tendientes a contar con el Padrón Estatal de Investigadores,
- II. Ejecutar todas las actividades relacionadas con el Sistema Estatal de Investigadores,
- III. Realizar la gestión de becas de excelencia académica en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado;
- IV. Recabar la información necesaria y suficiente para la creación de un Centro de Investigación CONACYT en Guerrero,
- V. Ejecutar los vínculos necesarios para la Creación del Centro de Investigación CONACYT en Guerrero,
- VI. Participar en la elaboración del Presupuesto Operativo Anual,
- VII. Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual,
- VIII. Participar en la elaboración del Programa Estatal de Ciencia Tecnología e Innovación; y
- IX. Elaborar el informe de actividades de Fortalecimiento a la investigación e Innovación Tecnológica.

**Gracias** por entrar  
al Organigrama del  
**Consejo de Ciencia, Tecnología  
e Innovación del Estado de Guerrero.**



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO